

CONCON, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2978

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2521 de fecha 12 de noviembre de 2018 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos de la Propuesta Pública "**Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna**", ID N°2597-67-LP18 y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2599 de fecha 23 de Noviembre de 2018, que aprueba las consultas y respuestas de la licitación ID N°2597-67-LP18
- c) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública, "**Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna de Concón**", ID N°2597-67-LP18, consignada en el portal [www.mercadpublico.cl](http://www.mercadpublico.cl).
- d) El Acta de Evaluación del día 19 de Diciembre 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación de la propuesta pública, "**Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna de Concón**", ID N°2597-67-LP18, es opinión de esta Comisión de Evaluación recomendar al Sr. Alcalde adjudicarla, previo acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir el contrato correspondiente por exceder las 500 UTM, a la oferta presentada por el Oferente N°5, Sres. Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro, rut 76.969.030-1, quien obtiene la máxima puntuación y cumple con todos los requisitos establecidos en este proceso de licitación pública, por un monto de \$8.523 el metro cuadrado de pintura termoplástica, ofertando 7000 m2, es decir un monto de \$59.661.000 sin impuestos incluidos, \$ 70.996.590 con impuestos incluidos. Monto que se encuentra dentro del presupuesto máximo disponible de \$71.000.000, impuestos incluidos. En un plazo de 20 días corridos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas
- e) El Acuerdo de Concejo N°469 tomado en Reunión Ordinaria N°36 de fecha 19 de Diciembre de 2018 donde se indica: Se aprueba autorizar la Suscripción del Contrato de "**Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna de Concón**"
- f) La Providencia Alcaldicio anotada en el anverso del documento señalado en la d) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- g) La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la propuesta debido a la imposibilidad de reunir la comisión de evaluación dada las diversas licitaciones en curso que han implicado mayor volumen de trabajo
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** la postergación de la fecha de adjudicación de la propuesta publica "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna Concón", ID N°2597-67-LP18 para el día 26 de diciembre a las 18:00 horas.

2.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Instalación Pintura Termoplástica vías urbanas de la comuna Concon", ID N°2597-67-LP18" a los Sres. Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro, Rut. 76.969.030-1, quien obtiene la máxima puntuación y cumple con todos los requisitos establecidos en este proceso de licitación pública, por un monto de \$8.523 el metro cuadrado de pintura termoplástica, ofertando 7000 m2, es decir un monto de \$59.661.000 sin impuestos incluidos, \$ 70.996.590 con impuestos incluidos. Monto que se encuentra dentro del presupuesto máximo disponible de \$71.000.000, impuestos incluidos. En un plazo de 20 días corridos.

3.- **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación

4.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) una vez decretado la aprobación del contrato suscrito.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSC/SRG/

1. Secretaría Municipal.
2. Secplac. (247)
3. Tránsito y Operaciones.
4. Control.
5. Jurídico.
6. Contabilidad
7. Carpeta Propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

